FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

RESOLUCIÓN No. 925 DE 2025

(17 de octubre de 2025)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil"

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Licitación Pública No. 08 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - FRR, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería y servicios complementarios en las sedes donde prestan servicios la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá y Registraduría Especial, Auxiliares de Soacha y Chía - Cundinamarca"*.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.874.550.442) M/L.**, incluido IVA y AIU, discriminados así:

Vigencia	Valor
2025	$490.263.782
2026	$2.384.286.660
Total	**$2.874.550.442**

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo que permite conocer el proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 la contratación a la que se hace referencia se efectuará bajo el procedimiento de licitación pública.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto 1082 de 2015, el 30 de septiembre de 2025 se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y, el proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal, se recibieron observaciones al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS, INDUSTRIAS HERRANCO SAS, APOYAMOS LABORANDO SAS, GRUPO GEC, CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA., SERVIESPECIALES SAS BIC, LIMPIEZA VIP SAS, CLEAN LUXURY SAS, FABIO RIVERA y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS, las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, de manera extemporánea se recibió una observación al proyecto de Condiciones Adicionales al Pliego por parte de N&R ISC SAS, la cual fue atendida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo y los estudios y documentos previos de la Licitación Pública No. 08 de 2025 del FRR, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad

con la publicación del presente acto convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, el cual puede ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2025 del FRR, cuyo presupuesto asciende a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.874.550.442) M/L.**, incluido IVA y AIU, para lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25925 del 12 de junio de 2025. Así mismo, se cuenta con la aprobación de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con radicado 2-2025-042943 del 14 de julio de 2025, así:

SECCIÓN: 28 – 02 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA
CUENTA: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia Fiscal	Fuente	Valor
2026	Propios	$2.384.286.684

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 08 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es *"Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería y servicios complementarios en las sedes donde prestan servicios la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá y Registraduría Especial, Auxiliares de Soacha y Chía - Cundinamarca"* en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, con un presupuesto de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($2.874.550.442) M/L.**, incluido IVA y AIU, discriminados así:

Vigencia	Valor
2025	$490.263.782
2026	$2.384.286.660
Total	**$2.874.550.442**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de licitación pública, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, las cuales hacen parte integral de este acto administrativo, y podrán ser consultadas junto con los demás documentos en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42539230&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	30/09/2025 22:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/09/2025 22:00
Publicación de estudios previos	30/09/2025 22:00
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/09/2025 21:11
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15/10/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/10/2025 17:00
Fecha estimada para publicación Del Pliego de Condiciones Definitivo	17/10/2025 20:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/10/2025 20:00
Audiencia de asignación de riesgos	20/10/2025 10:00
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	20/10/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/10/2025 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2025 19:00
Presentación de ofertas	27/10/2025 09:00

Apertura de oferta	27/10/2025 09:01
Informe de presentación de ofertas	27/10/2025 09:30
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	29/10/2025 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/11/2025 17:00
Audiencia de Adjudicación	10/11/2025 14:30
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/11/2025 22:00
Firma del Contrato	11/11/2025 10:00
Entrega de las garantías de ejecución de Contrato	11/11/2025 14:00

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el Comité Evaluador para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica**: Jully Carolina Sáenz Rojas - Servidora pública del Grupo Contratos, Luisa Alejandra Velásquez Castaño - Servidora pública del Grupo Compras, Luisa María Ceballos Castellanos – Servidora pública del Grupo Compras y Zayda Jhineth Hoyos Hoyos – Coordinadora del Grupo Compras.

- **Verificación financiera y evaluación económica**: Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora pública del Grupo Compras, María Yasmith Umaña Rodríguez – Servidora pública de la Gerencia Administrativa y Financiera y José Gilberto Beltrán Garzón – Servidor público del Grupo Recaudos.

- **Verificación técnica y de experiencia y evaluación técnica**: Fabio Hernán Benítez Avilez – Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y Magda Patricia Lobo Velasco - Servidora pública del Grupo de Recursos Físicos.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, alcance a los mismos y las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo para entregar la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y las evaluaciones técnica y económica, así como, la recomendación de la decisión a adoptar conforme con la evaluación, dentro del cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Luisa Alejandra Velásquez Castaño – Servidora pública del Grupo Compras
Revisó: Zayda Jhineth Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo Compras